



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 09 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3455 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación 372 de fecha 26.07.2024 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso 377 de fecha 09.09.2024 del Departamento de Rentas Municipales. Rut del S.I.I. N°77.991.405-4. Contrato de Arrendamiento de fecha 12.08.2024. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 05.08.2024. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada de la propiedad. Consultar Situación Tributaria de Terceros. Estado de Cuenta Corriente de Aseo Domiciliario Rol 3432-263. Certificado de Movimiento T.G.R. de fecha 26.08.2024. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 14.08.2024 Folio N° 28188626351. Copia Cedula de Identidad Representante Legal N°10.666.341-6. Comprobante de pago Ministerio de Salud N°2405462685 de fecha 09.09.2024.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONÓMICA SCHWENKE S.P.A.
RUT.:	77.991.405-4 ✓
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDA Y BEBIDAS (COMIDA AL PASO).
DOMICILIADO EN:	[REDACTED]
ROL:	3432-263
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.951.- ✓
PROPAGANDA 1.12 MTS. 2 L	\$22.143.- ✓
ASEO	\$27.713.- ✓
TOTAL	\$82.807.- ✓



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

EAO/NAN/Isv.
 Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Administración Municipal
- Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Resolución
		07 OCT 2024